

PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-12
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

SASISOPA

ELEMENTO XII SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

REVISADO POR:

Gamaliel Chavarría

REPRESENTANTE TÉCNICO

APROBADO POR:

Sergio Lechuga
MÁXIMA AUTORIDAD





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-12
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

Contenido

1.	Obj	ojetivo	3
2.	Alc	cance	3
3.	Res	sponsabilidad	3
3	3.1	De la Dirección	3
3	3.2	Del Representante Técnico	3
3	3.3	Del encargado de la estación de servicio	3
3	3.4	De los Contratistas	3
4.	Def	finiciones	4
5.	Des	sarrollo	5
į	5.1	Compromiso con de la Dirección	5
ţ	5.2	Comunicación de Aspectos Ambientales y Riesgos	5
	5.2.	2.1 En obras o servicios	5
	5.2.	2.2 En el suministro de Productos inflamables y Co <mark>mbustibles</mark>	6
ţ	5.3 Se	elección de contratistas	7
	5.3.	8.1 Para contratación de obra o servicio	7
	5.3.	3.2 Para suministro de productos inflamables y combustible <mark>s</mark>	7
6.	Reg	gistros	
7.	Ref	ferencias	8
8.		ntrol de cambios	





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-12
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

1. Objetivo

Establecer los requisitos de seguridad y protección ambiental, que deben ser observadas por los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio que desarrollan trabajos o presten servicios, en las instalaciones de la Estación de Servicio, para prevenir la ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de trabajadores, las instalaciones, al medio ambiente o terceros.

2. Alcance

- 2.1 El presente procedimiento aplica a todo el personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores de bienes que realicen trabajos o presten servicios para la estación de servicio en la etapa de operación y desmantelamiento, cuya actividades o servicios están relacionada con el Sistema de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio Ambiente, entre otros, aquellos que involucren actividades como las siguientes:
 - a. Trabajos con escaleras y plataformas en alturas mayores a 1.5 m.
 - b. Trabajos en áreas confinadas.
 - c. Trabajos con herramienta que genera fuente de ignición.
 - d. Trabajos en instalaciones eléctricas.
 - e. Trabajos en equipos y accesorios que contengan producto.
 - f. Suministro de productos inflamables y combustibles.

3. Responsabilidad

3.1 De la Dirección

- a. Asumir la responsabilidad de los empleados, contratist<mark>as, subcontratistas, p</mark>restadores de servicio y proveedores relacionados con la Estació<mark>n de Servicio.</mark>
- b. Establecer en coordinación con el representante Técnico los requisitos de seguridad que deben cumplir los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores de servicio para garantizar que se da cumplimiento a los requisitos del Sistema de Administración.

3.2 Del Representante Técnico.

a. Establecer los requisitos de seguridad que deben cumplir los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores de servicio.

3.3 Del encargado de la estación de servicio.

- b. Asegurar la competencia del personal de los contratistas.
- c. Cumplir con el Control de contratistas.

3.4 De los Contratistas.

- a. Cumplir los requisitos de seguridad establecidos por la Estación de Servicio.
- b. Comprobar la competencia de su personal.
- c. Supervisar la ejecución de las actividades de su personal.
- d. Contratar y mantener vigente los seguros correspondientes a los trabajos contratados, durante el tiempo que el tiempo de ejecución de estos.





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-12
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

4. Definiciones.

- **4.1 Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **4.2 Accidente:** Evento que ocasiona afectaciones al personal, a la población, a los bienes propiedad de la Nación, a los equipos e instalaciones, a los sistemas y/o procesos operativos y al medio ambiente.
- **4.3 Bloqueo:** Acción de instalar un dispositivo de bloqueo (tarjeta o candado) para aislar un tanque, motobomba, tubería de producto, para controlar las fuentes de energía para garantizar que el equipo controlado no pueda ser operados, iniciados o energizados hasta que el dispositivo sea removido.
- **4.4 Competencia del Personal:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- **4.5 Contratista:** Patrón o trabajador ajeno al centro de trabajo que labora temporalmente en éste, y que está involucrado directa o indirectamente con el proceso, y que con motivo de su trabajo puede agregar o incrementar factores de riesgo.
- **4.6 Contrato:** Instrumento mediante el cual se formaliza desde el punto de vista legal el acuerdo técnico-comercial entre la estación de Servicio y los Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio o proveedores para la realización de los trabajos establecidos como alcance, en el citado documento.
- **4.7 Equipo Crítico:** Sistemas, maquinaria, equipos, insta<mark>laciones o componente</mark>s, cuya falla pudiera derivar en la liberación de energía o material peligroso, capaz de originar Incidentes y Accidentes.
- **4.8 Fuente de energía**: es cualquier fuente de electricidad, fuerza mecánica, hidráulica o térmica, o de cualquier tipo que tenga el potencial de dese<mark>ncadenar un evento,</mark> una lesión, un derrame, un incendio o explosión.
- 4.9 Incidente: Evento o combinación de eventos inesperados no deseados que alteran el funcionamiento normal de las instalaciones, del proceso o de la industria; acompañado o no de afectación al ambiente, a las instalaciones, a la población y/o al personal de la Estación de servicio, así como al personal de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios;
- **4.10 Instalación:** El conjunto de estructuras, equipos, circuitos de tuberías de producto y servicios auxiliares, así como sistemas instrumentados, dispuestos para un proceso productivo o comercial específicos que conforman la Estación de Servicio.
- **4.11 Peligro:** Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos nocivos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo, al medio ambiente o una combinación de éstos.
- 4.12 Permiso de Trabajo (PDT): Documento mediante el cual se autoriza para un tiempo determinado la ejecución de un trabajo identificado como potencialmente peligroso por el Encargado de la estación de servicio en la planeación de los trabajos.
- **4.13 Práctica de trabajo seguro (PTS):** Secuencia de actividades de alto riesgo, donde el personal se encuentra potencialmente expuesto a sufrir daños físicos, ocasionados por





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-12
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

liberación de energía o sustanc<mark>ia tóx</mark>ica, corrosiva, inflamable, caídas, golpes o sobreesfuerzos.

- **4.14 Proveedor:** Cualquier persona física o moral que proporciona bienes o servicios, que son insumos para las instalaciones y las operaciones
- **4.15 Riesgo:** La probabilidad de ocur<mark>rencia de u</mark>n evento indeseable medido en términos de sus consecuencias en las personas, instalaciones, medio ambiente o la comunidad.
- **4.16 Subcontratista:** La persona física o moral que asume contractualmente ante el contratista, el compromiso de realizar determinadas actividades o fases de la obra de construcción, empleando su propio equipo, maquinaria y/o mano de obra, según el alcance establecido en el contrato.
- **4.17 Trabajos Críticos:** Son aquellas ta<mark>reas o labores que e</mark>n la práctica han provocado o que potencialmente pueden ocasionar accidentes, con afectación ya sea al personal, a las instalaciones, al medio ambiente o a terceros.
- 4.18 Trabajos en altura: Las actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, que se realizan a alturas mayores de 1.80 m sobre el nivel de referencia. Incluye también el riesgo de caída en aberturas en las superficies de trabajo, tales como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales.
- 4.19 Trabajo Peligroso: Es aquel que, por sus condiciones y características, puede desencadenar en un accidente de graves consecuencias y que para su ejecución requiere Permiso de trabajo para su ejecución, entre otros, trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos de soldadura, trabajos en líneas eléctricas.

5. Desarrollo.

5.1 Compromiso con de la Dirección

- 5.1.1 La Dirección reconoce que es responsable del control de los Aspectos Ambientales Significativos y de los riesgos y Peligros que se originan con motivo de las actividades propias de la Estación de servicio, incluyendo aquellas que desarrollen los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que impliquen Riesgos para la población, el consumidor o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, por lo cual se obliga a emitir y a vigilar las medidas de seguridad industrial y protección ambiental que deben cumplir los terceros.
- 5.1.2 En vista de lo anterior emite una Carta Responsiva firmada por el Representante Legal de la estación de Servicio, en donde asume la responsabilidad por la administración del riesgo y de los impactos al ambiente que se deriven de las actividades de contratistas, prestadores de servicio y proveedores.
- 5.1.3 El Representante Técnico elabora el Anexo de Seguridad (FS-24) que contiene los requisitos básicos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente a los que deben sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, para realizar cualquier trabajo dentro de las instalaciones.

5.2 Comunicación de Aspectos Ambientales y Riesgos.

5.2.1 En obras o servicios.

5.2.1.1 El Encargado de la Estación de servicio una vez que se cuenta con los recursos para ejecutar una obra o servicio revisa las actividades que serán desarrolladas





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-12
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025
	, ,

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

y los métodos de trabajo que serán utilizados por los contratistas y determina los aspectos ambientales y riesgos involucrados, con apoyo de:

- a. Procedimientos P-SA-02, Identificación de Peligros y de Aspectos Ambientales y para la Evaluación de Riesgos y de Impactos Ambientales.
- b. Procedimiento Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad P-SA-11.
- c. Procedimientos de Trabajo Seguro.
- d. Procedimientos de Mantenimiento.
- e. Considera las funciones y responsabilidades en situaciones potenciales de emergencia que se encuentren asociadas en las actividades de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio para aplicar los planes de respuesta a emergencias, conforme al procedimiento P-SA-13.
- **5.2.1.2** El Encargado de la Estación de servicio elabora la requisición para obra o servicio, en donde detalla los métodos y documentos del Sistema de Administración a ser utilizados como parte integral de las bases de contratación de acuerdo con las actividades que se pretenden contratar.
- 5.2.1.3 El Encargado de la estación de servicio proporciona al proveedor o contratista la documentación del Sistema de Administración en la que se establecen las medidas de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que se deben aplicar (FS-24), y solicita la firma de enterado por parte del contratista, y le Indica que es indispensable el cumplimiento de las medidas del SASISOPA para formalizar la contratación de los trabajos.
- **5.2.1.4** Una vez que se ha formalizado el contrato y se van a realizar los trabajos contratados, el Encargado de la estación de servicio imparte una inducción para resaltar la importancia de la política, los objetivos y las metas y el control de los aspectos ambientales y riesgos asociados con el trabajo que van a realizar, información de seguridad industrial, seguridad operativa y protección del medio ambiente.
- 5.2.1.5 En Encargado de la estación de servicio y el Responsable de la Ejecución de los Trabajos planean, programan y analizan todas las actividades que van a realizar y determinan los Procedimientos de Trabajo Seguro que aplican de acuerdo a lo indicado en el procedimiento P-SA-11 Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad, para establecer las medidas de seguridad necesarias para administrar los riesgos identificados de acuerdo con el Procedimiento de Permiso de Trabajos Peligrosos P-TS-06, autorizan la ejecución de los mismos, por medio del formato de permiso de Trabajos peligroso FO-09.

5.2.2 En el suministro de Productos inflamables y Combustibles

5.2.2.1 En la etapa de operación, el suministro de productos ambientales y combustibles es una actividad cotidiana, la comunicación de los aspectos ambientales significativos y riesgos, y la participación en planes de respuesta a emergencias ya se encuentra formalizada legalmente en el contrato de suministro de productos inflamables y combustibles con el proveedor, como se describe en el procedimiento del suministrador y que coincide con las actividades compartidas, del procedimiento propio de la Estación de servicio,





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-12
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

procedimiento P-OP-01, Recepción de Autotanque y Descarga de Productos en Tanques de Almacenamiento.

5.3 Selección de contratistas.

5.3.1 Para contratación de obra o servicio.

La selección de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio que realicen actividades relacionadas con el Sistema de Administración de la seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, independientemente de los criterios de selección del proceso administrativo de contratación, esta se sujeta al cumplimiento de los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental, en caso contrario se descartan de la selección, los cuales se citan a continuación:

- a. Aceptar su compromiso con la seguridad industrial, seguridad operativa y protección del medio ambiente durante la ejecución de los trabajos-
- b. El giro de la empresa debe corresponder al trabajo que se va a realizar.
- c. Demostrar la experiencia que tiene en la actividad a ejecutar
- d. Demostrar la competencia de su personal para el trabajo que se pretende realizar, si es un trabajo que requiera certificación, debe presentar en certificado correspondiente, o constancias de la capacitación.
- e. Garantizar que las refacciones o equipo que proporcionen cumpla con las especificaciones de diseño de la estación de servicio.
- f. Debe utilizar el equipo de protección personal adecuado y en buenas condiciones, para las actividades que va a desarrollar.
- g. Presentar herramienta en buen estado y apta para el trabajo que se pretende desarrollar.
- h. Empleo de productos y técnicas que minimicen los riesgos a la salud de los trabajadores e impactos al medio ambiente
- i. Contar con las fianzas correspondientes durante la vigencia de los trabajos.
- j. Presentar el o los procedimientos de las actividades que va a realizar.
- k. Presentar registros del control y mantenimiento de equipo y maguinaria.
- Presentar estadística de incidentes ocurridos en la ejecución de trabajos similares al que se pretende contratar.
- m. Presentar Certificado de calibración de equipo cuando sea requerido (p- ej. explosímetro, megger).

Al término de los trabajos el encargado de la estación de servicio evalúa su desempeño

5.3.2 Para suministro de productos inflamables y combustibles.

Considerando que las empresas del Sector Hidrocarburos están sujetas a las Disposiciones administrativas de carácter general que emita la ASEA, el proveedor que suministra los productos inflamables y combustibles para el expendio al público debe entregar copia del Dictamen que avale el cumplimiento de estas, en Materia de seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente, para garantizar que las actividades que se realicen para la entrega del producto cumplen con los requisitos del SASISOPA de la estación de servicio.





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-12
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

6. Registros

6.1 FS-24 Anexo de seguridad de contratistas.

7. Referencias

- **7.1** P-SA-02, Identificación de Peligros y de Aspectos Ambientales y Evaluación de Riesgos y de Impactos Ambientales.
- **7.2** P-SA-03, Requisitos legales.
- 7.3 P-SA-05, Funciones responsabilidad y autoridad.
- **7.4** P-SA-06, Competencia del personal. Capacitación y entrenamiento.
- **7.5** P-SA-07, Comunicación participación y consulta.
- **7.6** P-SA-10, Control de actividades y procesos.
- 7.7 P-SA-11, Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad.
- 7.8 P-SA-13, Preparación para respuesta a emergencias.
- **7.9** NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **7.10** NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para el expendio de diésel y gasolinas.

8. Control de cambios

No. de Revisión	Fecha de Revisión	Concepto o parte del documento que ha sido modificado sobre la anterior revisión.

